

LEY 603 CODIGO DE FAMILIA

1.- La edad mínima para contraer matrimonio es de 18 años. De manera excepcional, puede disminuirse hasta los 16 años, pero deben contar con la autorización de los:



2.- ¿Quién se encarga de fijar la asistencia familiar en un divorcio familiar con hijos?



3.- ¿Qué Ley norma los derechos, protección de las familias y el rol de Estado?



4.- Las parejas en un matrimonio deben registrarse ante el:



5.- El parentesco por afinidad, es el que nace del:

